

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil quince.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día doce de los corrientes se recibió solicitud de acceso de información, a través del correo electrónico [REDACTED] a nombre de [REDACTED], y que en lo sucesivo se conocerá como la solicitante, en la cual consta que solicita información relacionada con: *“Información sobre el avance de los programas sociales amparados en la Ley de Desarrollo y Protección Social, específicamente si los programas siguen vigentes, el número de beneficiarios desde junio/2014 y el financiamiento de dichos programas. (...) para los siguientes programas: comunidades solidarias, urbanas y rurales; dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; Alimentación y Salud Escolar; Vaso de Leche; PATI y Pensión básica universal.”*
2. El día catorce del mes y año en curso, el suscrito por medio de resolución de las siete horas y cincuenta minutos al constatar que la solicitud presentada cumplía con todos los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública en adelante LAIP y su respectivo reglamento dio inicio al trámite según lo planteado por la solicitante.
3. Que el día veintidós de mayo, por medio de decreto legislativo número dos, del diecinueve de mayo del año en curso se dispuso declarar asueto para los empleados públicos en razón de los preparativos y la logística para la realización de la Ceremonia de Beatificación de Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo que el plazo original de tramitación de solicitud se amplía un día por dicho asueto.
4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometán a su conocimiento.



5. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

I. Acceso a la información pública.

El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al *principio de máxima publicidad* establecido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

En atención a la solicitud de acceso de mérito, se advirtió preliminarmente que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió a la Secretaría de Técnica y de Planificación, a través de su enlace la documentación solicitada. Dicha dependencia remitió a esta Unidad la información solicitada.

Respuesta por parte de la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría Técnica y de Planificación.

“Según lo solicitado por parte de [REDACTED] se adjunta la información solicitada, elaborada por [REDACTED] z Director de Programas Estratégicos”

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. **Declarase** procedente la solicitud de acceso a la información realizada por [REDACTED]
[REDACTED]
2. **Entréguese** a la peticionaria la información solicitada y referente al avance de los programas sociales amparados en la Ley de Desarrollo y Protección Social, número de beneficiarios desde junio de 2014 y el financiamiento de dichos programas. Siendo

estos los programas: Comunidades solidarias, urbanas y rurales; Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; Alimentación y Salud Escolar; Vaso de Leche; PATI y Pensión básica universal.

3. *Notifíquese* a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

Versión Pública

Nombre de estrategias, iniciativas, programas y/o proyectos (junio 2014 - mayo 2015)	Resultados y avances (cuantitativos y/o cualitativos)	Recursos invertidos (dólares)	Tipo y número de personas beneficiadas	Fuente de financiamiento
PATI / Capacitaciones para fortalecimiento de la empleabilidad	2,818 Participantes del PATI capacitados	1845,298	8,880 personas	Banco Mundial
Comunidades Solidarias Rurales: transferencia	72,213 familias de 100 municipios de pobreza extrema severa y alta recibieron el bono	13092,638	72,213 familias	Fondos GOES
Comunidades Solidarias Urbanas : Transferencia	6,734 Jóvenes de 15 municipios recibieron el bono	1283,156	6,734 Jóvenes	Fondos FOCAP-PACSES
Pensión a Adultos Mayores (urbana y rural)	33,170 adultos mayores han recibido la Pensión Básica Universal en 96 municipios	18574,381	33,170 adultos mayores	Fondos GOES, FOCAP, PACSES
Apoyos monetarios del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI)	4,273 participantes del PATI en 9 municipios han recibido el apoyo monetario	2374,743	4,273 Personas	Banco Mundial
Comunidades Solidarias Rurales: Hogares con acceso a Agua Potable	3,871 hogares con acceso a agua potable	7893,635	16,259 personas	Fondos GOES
Comunidades Solidarias Rurales: Hogares con Electricidad	2,357 hogares cuentan con electricidad	3454,785	9,899 personas	Fondos GOES
Uniformes Zapatos y útiles escolares	1.4 millones de estudiantes en parvularia, básica y media	78,300,000	1.4 millones de estudiantes	Fondos GOES
Alimentación y Salud Escolar	Se realizaron 3 entregas de alimento a lo largo del año y se distribuyó alimento para entregar 139,108.675 refrigerios a un promedio de 1,304,712 estudiantes de 5,109 centros escolares, 225 Centros de Atención Inicial y 43 Centros Rurales de Nutrición a nivel nacional	13053,518	1,304,712 estudiantes	Fondos GOES
Vaso de Leche	764,988 estudiantes recibieron 2 vasos de leche UHT por semana	5,392.24	764,988 estudiantes	Fondos GOES

